EPS EMAPICA S.A

Agua Ica

Formato N°02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA "ADQUISICION DE CUATRO (04) VENTILADORES" PARA EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EN EL (LA) CATASTRO COMERCIAL DE LA EPS EMAPICA S.A."

I. DENOMINACION DE LA ADQUISICION.

Adquisición de cuatro (04) ventiladores para el proyecto **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EN EL (LA) CATASTRO COMERCIAL DE LA EPS EMAPICA S.A."**

EPS EMAPICA S.A V°B° VISTO POR RESIDENTE DE PROYECTO C.C

II. FINALIDAD PÚBLICA.

Brindar una mejor herramienta, para que sus inversiones produzcan cambios que mejoren la calidad de vida de la población a través de la generación, ampliación e incremento de la cantidad y/o calidad de los servicios públicos de la EPS EMAPICA S.A.

III. ANTECEDENTES.

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS EMAPICA S.A. es una Empresa Pública de derecho privado y tiene por objeto realizar las actividades propias a la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado, en las Provincias de Ica y Palpa, así como en los distritos de Parcona y Los Aquijes.

EPS EMAPICA S.A V°B° VISTO POR SUPERVISOR PROYECTO C.C

La EPS EMAPICA S.A., fue creada el 24 de julio de 1989, tiene la calidad de empresa del estado de nivel municipal con personería jurídica de derecho privado, posee patrimonio propio y cuenta con autonomía económica, financiera y administrativa dentro de la Ley.

Se sujeta a lo dispuesto en la ley general de servicios y su reglamento, a la normatividad emitida por la superintendencia nacional de servicios de saneamiento, a las normas relativas de Calidad del Agua emitidas por el Ministerio de Salud o por otras entidades sectoriales, así como por el reglamento de prestación de servicios de la empresa aprobado por la SUNASS.

IV. OBJETIVOS.

Adquirir cuatro (04) ventiladores para la mejora del desempeño de actividades del Proyecto "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE LA INFORMACIÓN, EN EL (LA) CATASTRO COMERCIAL" DE LA EPS EMAPICA S.A., a fin de cumplir con las actividades.

V. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Descripción y cantidad del bien:

a) 04 Ventiladores.

Adaptable	Desmontable y adaptable: Pared, Piso o Pedestal
Velocidades	3 (Alto, Medio y Bajo)
Potencia	70 Watts.
Voltaje	220V.
Aspas	3 aspas de metal
Rejilla	18" de Diámetro
Oscilación	Oscilación de 90°
Peso	3 Kg.
Tamaño (LxPxA)	10 cm x 50 cm x 40 cm
IMAGEN REFERENCIAL	
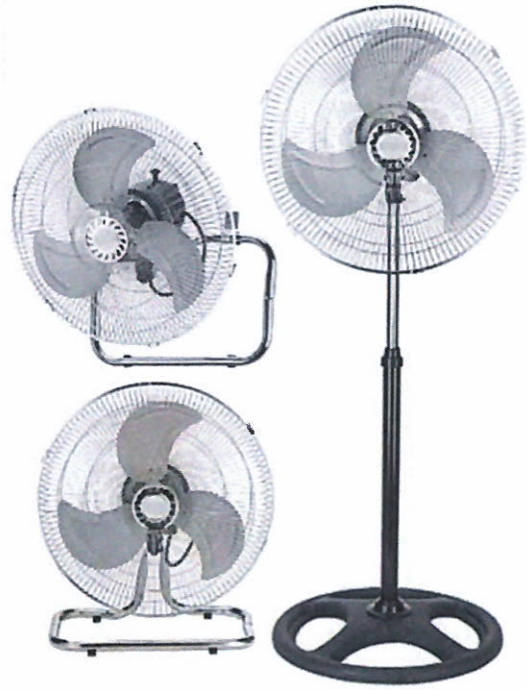	

VI. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o jurídica
- El Postor deberá acreditar experiencia en ventas de equipos informáticos con un monto igual o mayor a lo cotizado.
- El Postor debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El postor debe estar apto para contratar con el estado.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola armada luego de la entrega de los bienes cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas, previa conformidad emitida por los responsables del Proyecto "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EL (LA) CATASTRO COMERCIAL" DE LA EPS EMAPICA S.A., y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo máximo de diez (10) días calendario.

7.2 LUGAR DE ENTREGA – RECEPCION

La entrega se realizará en el Almacén Central de la EPS. EMAPICA S.A. – Ica sito en la Calle Castrovirreyna 487 – Ica – Ica; en el Horario de 8:00 a 13:00 Hrs. o de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

7.3 PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega para la adquisición cumpliendo con los objetivos detallados será de hasta (15) días hábiles, contados a partir del mismo día de ser notificada la orden de compra.

7.4 GARANTIA

El postor deberá ofrecer una garantía indicada en su proforma contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el reemplazo de partes y piezas durante dicho periodo no menor a seis (6) meses.

7.5 CONFORMIDAD DE PRESENTACION

La conformidad será otorgada por el Ing. Residente con V°B° del supervisor del proyecto "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EL (LA) CATASTRO COMERCIAL", previa validación de lo solicitado en las especificaciones técnicas en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, de recibido el total de los equipos.

7.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Es responsabilidad del postor proporcionar lo requerido de acuerdo a las características técnicas, en la fecha acordada de acuerdo con lo citado. Se presentará en el plazo acordado.

7.7 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPICA S.A., le aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad diaria, de acuerdo a la fórmula prevista en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de su penalidad, EMAPICA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Procedimiento para la aplicación de las penalidades

1. La EPS EMAPICA S.A., antes de aplicar la primera multa, procederá a notificar a EL CONTRATISTA mediante Carta de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones sobre la falta cometida, dándole oportunidad para la enmienda o subsane en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, sólo en aquellas que no implique delito.
2. De no subsanar la falta en el plazo otorgado se procederá a aplicar la penalidad correspondiente de manera diaria hasta que EL CONTRATISTA cumpla con levantar la observación. Luego de aplicar la multa por primera vez, no será necesario el preaviso respecto de la misma ocurrencia.
3. Toda discrepancia sobre las penalidades impuestas por la EPS EMAPICA S.A. a EL CONTRATISTA serán resueltas de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. La sucesión persistente de faltas, además de la aplicación de las multas respectivas serán causales de la Disolución del Contrato.

- EL CONTRATISTA está en la obligación de informar a su personal sobre las penalidades.
- En caso de que EL CONTRATISTA incurra en la misma falta/ocurrencia, no será necesario que la EPS EMAPICA S.A. le otorgue un plazo para subsanarlo, siendo que procederá de inmediato aplicar la multa, previa comunicación a El Contratista.